

**REGLAMENTO DE BECAS ROBERTO CARRI – CONVOCATORIA 2015-2016
DESTINADA DOCENTES E INVESTIGADORES DE FACULTADES DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, PARA REALIZAR ESTANCIAS
DE INVESTIGACIÓN DE POSGRADO EN UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS (EXCEPTO
ARGENTINAS), SEGÚN EL CONVENIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN Y EL
CONSEJO DE DECANOS DE FACULTADES DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS.**

Visto el convenio firmado entre el Ministerio de Educación de la Nación (el MINISTERIO) y el Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas de la República Argentina (el CONSEJO), dado que la formación en Ciencias Sociales es considerada prioritaria por el MINISTERIO para el otorgamiento de becas;

Y considerando que las estancias de investigación tienen como objetivo el fortalecimiento de los lazos entre las Universidades de la región y la formación de docentes e investigadores argentinos orientados a la producción de insumos para la toma de decisiones;

Dichas instituciones acuerdan ofrecer las Becas **Roberto Carri** según el presente Reglamento:

Destinatarios: docentes e investigadores argentinos de las [Facultades que integran el CONSEJO](#)¹ (apretar el botón “miembros” del menú de la izquierda de la página).

Finalidad: para realizar estancias de investigación en el nivel de maestría, doctorado o posdoctorado en universidades latinoamericanas (excepto argentinas).

Duración de la estancia: de UNO (1), DOS (2) o TRES (3) meses

Cantidad: hasta TREINTA (30) mensualidades

Período de realización: entre el 1° de septiembre de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

I. REQUISITOS Y COMPROMISOS PARA PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA

- A)** Ser ciudadano/a argentino/a y estar residiendo en el país al momento de solicitar la beca.
- B)** Ser graduado/a de carreras de no menos de cuatro años de duración con título de licenciado/a o equivalente.
- C)** Tener promedio académico destacado en la carrera de grado (mínimo de 7/10 puntos).
- D)** Ser docente y/o investigador de alguna de las Facultades que integran el CONSEJO.

¹ Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de direcciones de su explorador de internet:
<http://www.fhuc.unl.edu.ar/decanosociales/>

II. DOCUMENTOS PARA SOLICITAR UNA BECA

En el siguiente orden:

- 1°. Formulario de solicitud de beca completo en computadora y firmado por el postulante.
- 2°. Nota de patrocinio del/a Decano/a de la Facultad, comprometiéndose a mantener el cargo de docente y/o investigador con goce de haberes durante la permanencia en el extranjero. (SECCIÓN A.15).
- 3°. Dos cartas de recomendación originales, dirigidas al Comité de Evaluación de las Becas Roberto Carri – Convocatoria 2015-2016. No hay formato preestablecido (SECCIÓN A.16).
- 4°. Una carta de invitación/admisión firmada por el investigador receptor que supervisará su proyecto en la universidad latinoamericana anfitriona, o por la autoridad que ésta designe (SECCIÓN A.17).
- 5°. Fotocopias simples de los diplomas de grado y posgrado obtenidos. Certificados de los promedios académicos obtenidos. Constancia de estudios en curso del posgrado que enmarca su proyecto de investigación. (Que haya mencionado en la SECCIÓN B.1).
- 6°. Fotocopias simples de comprobantes, constancias o certificados de: hasta 3 publicaciones (que haya mencionado en la SECCIÓN B.2); asistencia a hasta 3 eventos académicos/científicos y cursos de capacitación (SECCIÓN B.3); hasta 3 distinciones (SECCIÓN B.4). Que sean relevantes en relación con esta postulación.
- 7°. Certificados originales que acrediten: hasta 3 de los cargos que posee actualmente como docente en la Facultad patrocinadora (SECCIÓN C.1); hasta 3 de los cargos/proyectos que posee actualmente como investigador en la Facultad patrocinadora (SECCIÓN C.2); hasta 3 de los trabajos que posee actualmente en relación laboral rentada con otras instituciones (SECCIÓN C.3); y fotocopias simples de certificados de hasta 3 cargos académicos u otros trabajos que ya no posee en la actualidad (SECCIÓN C.4).
- 8°. Comprobantes de su participación social *ad honorem* en hasta 3 organizaciones sociales, culturales, educativas o profesionales de las que es miembro y/o participa activamente (SECCIÓN D).
- 9°. El presente reglamento la convocatoria, firmado por el postulante.
- 10°. Fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad.

III. PRECISIONES ACERCA DE LA PRESENTACIÓN Y EL ENVÍO DE LA POSTULACIÓN

1. **Inscripción por internet:** Hasta el **viernes 8 de mayo de 2015 inclusive**, cada candidato debe inscribirse haciendo clic [AQUÍ](#)² para participar de la convocatoria.
2. **Solicitud impresa:** además, se presentarán dos juegos completos e idénticos de los *Documentos para solicitar una beca*, en el orden indicado. Uno, identificado como “original” y otro, como “copia”, de fotocopias simples del primero. Se recomienda utilizar carátulas para separar las secciones. Se permite presentar documentación impresa o fotocopiada en doble faz, a fin de reducir la utilización de papel. Cada juego debe ir dentro de un folio o carpeta, todo en tamaño A4. Los dos juegos deben ir en un mismo sobre. La documentación no será devuelta al finalizar el proceso de evaluación.

Las postulaciones deberán estar completas (no se aceptará el envío de documentación con posterioridad); en caso contrario, la postulación no será considerada. Sin embargo, el MINISTERIO o el CONSEJO podrán solicitar documentación adicional a los postulantes, en cualquier momento del proceso de evaluación y selección del programa.

Las solicitudes impresas deben ser entregadas personalmente o enviadas por correo postal.

Destinatario: Ministerio de Educación de la Nación - Programa de Becas Internacionales de Posgrado

Dirección: Marcelo T. de Alvear 1690, C1020ACA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Referencia: Postulación a Becas Roberto Carri para investigación.

La entrega personal se realiza de lunes a viernes de 10 a 17 hs. **El último día para la entrega personal o envío postal de la postulación es el viernes 8 de mayo de 2015 inclusive.** No se considerarán válidas las solicitudes entregadas personalmente fuera de esa fecha y, para las enviadas por correo, se tomará en cuenta la fecha de sellado postal.

² Si tiene problemas con el enlace, copie y pegue la siguiente dirección en la barra de direcciones de su explorador de internet
https://docs.google.com/forms/d/1gH0XKaKqivXi3_ihODZRMmI602F6cPeAeObkholv6dk/viewform

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los becarios serán elegidos por un Comité de Evaluación conformado por representantes del MINISTERIO y del CONSEJO. Las decisiones del Comité son inapelables.

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y con la presentación de los documentos solicitados según el Reglamento de la Convocatoria, serán ponderadas en función de las secciones del formulario.

Además, serán criterios de priorización de los postulantes: el compromiso con su desempeño en la docencia y la investigación universitaria; las características académicas y personales que les permitan obtener un beneficio óptimo de este programa; las probabilidades de reinserción y transmisión de los aprendizajes adquiridos; la representación de las distintas Facultades y la diversidad de proyectos de investigación.

Los criterios de evaluación y priorización son los que se establecen en el presente Reglamento, por lo tanto no se realizarán devoluciones individuales sobre su presentación a los postulantes que en esta oportunidad no hayan resultado beneficiados con la beca.

Las postulaciones participan de un concurso que implica la comparación entre ellas. Por lo tanto, el cumplimiento de los requisitos formales para postular no garantiza la obtención de la beca.

V. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

	L	M	M	J	V	S	D	
ABRIL			1	2	3	4	5	
	6	7	8	9	10	11	12	
	13	14	15	16	17	18	19	
	20	21	22	23	24	25	26	
	27	28	29	30	1	2	3	
MAYO	4	5	6	7	8	9	10	
	11	12	13	14	15	16	17	
	18	19	20	21	22	23	24	
	25	26	27	28	29	30	31	
	JUNIO	1	2	3	4	5	6	7
8		9	10	11	12	13	14	
15		16	17	18	19	20	21	
22		23	24	25	26	27	28	
29		30						

- Apertura de la convocatoria
- Cierre de la convocatoria
- Espera de solicitudes enviadas por correo postal
- Confirmación de solicitudes impresas recibidas
- Proceso de evaluación de solicitudes
- Publicación de los resultados

VI. BENEFICIOS DE LAS BECAS

El MINISTERIO, a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, asume el compromiso de otorgar un estímulo mensual de \$7.200 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS) por un lapso de entre UNO (1), DOS (2) o TRES (3) meses, mediante transferencia bancaria. El MINISTERIO se reserva el derecho de ajustar este monto según la disponibilidad presupuestaria y variables macroeconómicas;

Y una ayuda para pasaje del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del billete de avión, tomando como valor de referencia la cotización de Aerolíneas Argentinas a la fecha de publicación de los resultados.

Asimismo el CONSEJO se compromete a gestionar las licencias con goce de haberes de los becarios seleccionados ante los Decanos de la Facultades participantes.

LAS PARTES no se responsabilizarán de ningún financiamiento que no esté especificado.

VII. OBLIGACIONES Y COMPROMISOS DEL BECARIO

Los postulantes que resulten elegidos firmarán una Carta de aceptación de la beca y compromiso, en la cual se establecen sus obligaciones, ante la DIRECCIÓN NACIONAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL del MINISTERIO y el CONSEJO, entre ellas:

- A fin de rendir adecuadamente los fondos erogados a su favor, los becarios argentinos elaborarán un informe final al término de su beca, avalado por la institución anfitriona.
- El postulante deberá verificar la compatibilidad entre esta beca y otra/s que pueda estar recibiendo al momento de realizar la estancia de investigación solicitada.
- Comprometerse a regresar al país al finalizar el desarrollo de la beca, o en caso de desistir de la misma por cualquier motivo, y cumplir su compromiso de reinserción a sus actividades específicas en la Facultad que lo patrocina.

*** POSTULO A LA PRESENTE CONVOCATORIA BAJO EL TOTAL CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS MENCIONADOS EN EL REGLAMENTO, EL CUAL TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.**

LUGAR Y FECHA: _____

FIRMA DEL POSTULANTE

ACLARACIÓN DE LA FIRMA



Roberto Eugenio Carri: sociólogo, docente, ensayista social y militante. Él y su mujer, Ana María Caruso, fueron detenidos en su domicilio en Hurlingham el 24 de febrero de 1977, y desaparecidos desde entonces. Su ensayo “Isidro Velázquez, Formas prerrevolucionarias de la violencia” sobre un bandolero chaqueño convertido en leyenda, es su libro más reconocido.